



Lima, 25 de Abril del 2023

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000076-2023-GG-ONP

ENCARGA FUNCIONES DEL PUESTO DE EJECUTIVA/O DE RELACIONES LABORALES EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

VISTOS:

El Informe N° 000108-2023-ORH-ONP del 24 de abril de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y el informe N° 000215-2023-OAJ-ONP del 24 de abril de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 268 del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el encargo de funciones es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad. El encargo podrá ser por el plazo de hasta un (1) año y requiere del consentimiento del servidor civil. Del mismo modo, señala que el encargo de funciones se autoriza mediante una Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, debidamente fundamentada;

Que, el literal d. del artículo 36 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 106-2018-JEFATURA/ONP, establece que el encargo de funciones procede en ausencia del titular de un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección, por motivo de licencia, comisión de servicio, vacaciones y/o situaciones análogas, o cuando el puesto se encuentre vacante. El encargo puede ser por un plazo de hasta un (1) año y requiere del consentimiento de el/la servidor/a civil; señalando, asimismo, que el encargo de funciones se realiza mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos debidamente fundamentada;

Que, mediante Informe N° 000108-2023-ORH-ONP del 24 de abril de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa que con Resolución Jefatural N° 000070-2023-JF-ONP, del 23 de abril de 2023, se resuelve aceptar la renuncia formulada por la señora Celia María Carranza Aybar al puesto de Ejecutiva/o de Relaciones Laborales en la Oficina de Recursos Humanos, siendo su último día de labores el 23 de abril de 2023, habiéndose validado que la servidora Martha Ynes Aguirre Abensur, Directora General de la Oficina de Recursos Humanos, cumple el perfil del puesto de Ejecutiva/o de Relaciones Laborales en la Oficina de Recursos Humanos y, asimismo, deja constancia del consentimiento de la servidora propuesta para asumir el encargo de funciones precitado, en adición a sus funciones, solicitando se emita el acto resolutivo

correspondiente que le encargue las funciones del puesto a partir del 24 de abril de 2023 y en tanto el puesto se encuentre vacante;

Que, mediante Informe N° 000215-2023-OAJ-ONP del 24 de abril de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que, contando con la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la procedencia del encargo de funciones a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, resulta viable continuar con el trámite del encargo de funciones de la servidora Martha Ynes Aguirre Abensur, Directora General de la Oficina de Recursos Humanos, en el puesto de Ejecutiva/o de Relaciones Laborales en la Oficina de Recursos Humanos, en adición a sus funciones;

Que, conforme a la normativa precitada, el encargo de funciones se realiza mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos, no obstante, en el presente caso la persona propuesta para el encargo ocupa el puesto de Directora General de la Oficina de Recursos Humanos, por lo que dicha acción debe ser dispuesta por la Gerencia General, considerando que el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057 establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, por lo que, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, corresponde se emita el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución Jefatural N° 106-2018-JEFATURA/ONP;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargo de funciones del puesto de Ejecutiva/o de Relaciones Laborales en la Oficina de Recursos Humanos

Encárgase las funciones del puesto de Ejecutiva/o de Relaciones Laborales en la Oficina de Recursos Humanos a la servidora Martha Ynes Aguirre Abensur, Directora General de la Oficina de Recursos Humanos, en adición a sus funciones, a partir del 24 de abril de 2023 y en tanto el puesto se encuentre vacante, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente Resolución a la servidora encargada conforme al artículo primero, así como a la Jefatura, y a la Oficina de Recursos Humanos para su archivo en el legajo personal respectivo.

Artículo 3. Difusión

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de las/os servidoras/es de la entidad.

Artículo 4. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp).

Regístrese y comuníquese

Mirtha A. Rázuri Alpiste
Gerente General
Oficina de Normalización Previsional